

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
COMISIONES Y GASTOS							
1. Giros sobre el exterior							
1.1 Comisión por emisión de giros ⁽¹⁾							Al momento de la emisión.
Clientes				0.25%	US\$ 7.50	US\$ 250.00	
No clientes ⁽²⁾				0.50%	US\$ 10.00		
1.2 Comisión por anulación de giros sin físico ⁽⁴⁾							Al momento de la anulación.
Clientes						US\$ 27.50	
No clientes ⁽¹⁾				0.25%	US\$ 35.00		
1.3 Comisión por anulación de giros con físico							
Clientes	Sin costo			Sin costo			
No clientes	Sin costo			Sin costo			
2. Transferencias al exterior ⁽³⁾							
2.1 Comisión por procesamiento y traslado de fondos ⁽⁵⁾							Al momento del procesamiento.
<u>Clientes</u>							
- Hasta US\$ 500.00						US\$ 18.00	
- De US\$ 501.00 a US\$ 3,000.00						US\$ 25.00	
- De US\$ 3,001.00 a US\$ 5,000.00						US\$ 29.00	
- Mayor a US\$ 5,000.00 ⁽¹⁾				0.25% + US\$ 20.00			
2.2 Comisión por trámite ante banco corresponsal (OUR) ⁽⁶⁾							
Si la operación es en dólares americanos						US\$ 25.00	Al momento del procesamiento.
Si la operación es en Euros						EUR 45.00	Al momento del procesamiento.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
2.3 Comisión por reparación / anulación e investigación						US\$ 20.00	Al momento del procesamiento.
3. Transferencias del exterior							
3.1 Comisión por procesamiento							Al momento del procesamiento.
Cliente: abono en cuenta corriente / ahorros						US\$ 18.00	
No cliente: pago en ventanilla ⁽¹⁾				0.25%	US\$ 25.00	US\$ 250.00	
Reembolso ALADI (MT103)						US\$ 40.00	Al momento del procesamiento.
3.2 Comisión por investigaciones							
Comisión cobrada al banco corresponsal por investigaciones						US\$ 25.00	Al recepcionar la solicitud de investigación.
4. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(7)			(7)			Al ordenarse el envío de dinero.

Notas:

- (1) Porcentaje aplicado al importe de la operación.
- (2) No clientes solo pueden realizar operaciones hasta US\$ 10,000.00 o su equivalente en soles.
- (3) Debe ser cliente del banco.
- (4) Más gastos del corresponsal si lo hubiera.
- (5) La comisión cobrada no incluye los gastos del exterior. El / los banco(s) pagador(es) y/o intermediario(s) y/o corresponsal(es) podrá(n) descontar sus comisiones del monto transferido al beneficiario.
- (6) El banco corresponsal transfiere el íntegro del dinero solicitado por el ordenante sin aplicar deducciones. Esta comisión se aplicará sólo cuando el cliente lo solicite.
- (7) Exonerado el cobro por ventanilla. El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PJ para dicho concepto.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005